

del sistema de las Naciones Unidas con el fin de coordinar cuestiones relacionadas con la mujer e integrarlas en sus programas de trabajo;

15. *Invita* al Secretario General a que distribuya entre los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales el informe de la Conferencia con el fin de asegurar la más amplia divulgación y difusión de ese documento;

16. *Invita asimismo* al Secretario General a que presente a la Asamblea en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones un informe acerca de las medidas tomadas para la aplicación de esta resolución;

17. *Decide* convocar en 1985, al finalizar el Decenio, una Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz".

92a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1980

### 35/137. Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 31/133 de 16 de diciembre de 1976, en que figuran los criterios y disposiciones para la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y 34/156 de 17 de diciembre de 1979, relativa al informe del Secretario General sobre el Fondo<sup>75</sup>,

*Tomando nota* de las resoluciones 1980/37 y 1980/42 de 2 de mayo de 1980 del Consejo Económico y Social, relativas al Fondo,

*Acogiendo complacida* el apoyo manifestado a la labor del Fondo por la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en su Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz<sup>76</sup> y en su resolución 42 de 30 de julio de 1980<sup>77</sup>,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer<sup>78</sup>,

1. *Toma nota con satisfacción* de las decisiones adoptadas por el Comité Consultivo sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en sus períodos de sesiones séptimo y octavo<sup>79</sup>;

2. *Acoge complacida* los nuevos procedimientos y la mayor utilización del Fondo en relación con proyectos a nivel de país;

3. *Expresa su reconocimiento* a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y especialmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por

<sup>75</sup> A/34/612.

<sup>76</sup> Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.IV.3 y corrección), cap. I, secc. A.

<sup>77</sup> Ibid., secc. B.

<sup>78</sup> A/35/523 y Corr.1.

<sup>79</sup> Ibid., secc. II.

su valiosa asistencia a los trabajos en curso del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

4. *Insta* a las comisiones regionales interesadas que aún no lo hayan hecho a que refuercen sus programas para la mujer en el marco de los recursos del presupuesto ordinario;

5. *Pide* a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que examinen sus actividades de apoyo financiero y técnico, a fin de evaluar tanto sus repercusiones con respecto a la mujer como su participación, y que informen a la Asamblea General cada dos años, a partir del trigésimo sexto período de sesiones, sobre los resultados de ese examen y, cuando proceda, sobre las medidas correctivas apropiadas que hayan adoptado;

6. *Expresa su reconocimiento* por las contribuciones voluntarias prometidas por los Estados Miembros, y hace un llamamiento a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo para que examinen la posibilidad de prestar apoyo al Fondo o de aumentar dicho apoyo, a fin de garantizarle recursos suficientes para satisfacer rápidamente las solicitudes en aumento de los países en desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Continúe informando anualmente sobre la administración del Fondo, así como sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades;

b) Continúe incluyendo anualmente al Fondo entre los programas a que se refiere la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo.

92a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1980

### 35/138. Expresión de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Dinamarca con ocasión de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta* la importancia y los resultados de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague del 14 al 30 de julio de 1980,

*Expresa su profundo agradecimiento* al Gobierno y al pueblo de Dinamarca por haber sido huéspedes de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

92a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1980

### 35/139. Formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 32/135 de 16 de diciembre de 1977, por la que aprobó las directrices para el mejoramiento de las formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles,